

DECRETO N° 0037 /11.-  
NEUQUÉN, 19 ENE 2011 .-

**VISTO:**

EL expediente N° 4800-003973/10 del registro de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, mediante el cual Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial (EMHIDRO S.E.P.) solicita la eximición del impuesto de sellos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén, lleva adelante una política general de aprovechamiento de los recursos hídricos de la Provincia, creando para tal fin en el año 2009 a Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial (EMHIDRO S.E.P.), mediante Decreto N° 822/09;

Que la mencionada sociedad está dedicada a generar desarrollo, progresos técnicos y mejoras en la calidad de vida de todos los habitantes de la provincia, a partir de obras de aprovechamientos hidráulicos multipropósito, teniendo como filosofía un especial cuidado de los aspectos sociales, culturales, educativos, formativos y ambientales que se vinculan con sus obras;

Que EMHIDRO S.E.P. inició sus actividades el 1º de enero de 2010 y cuenta con los recursos técnicos y humanos necesarios para ofrecer, tanto en la Provincia del Neuquén como en el resto del país, un amplio menú de servicios teniendo como objetivos fundamentales: contribuir al crecimiento y desarrollo de la comunidad, evitar y minimizar posibles impactos negativos de las obras, capitalizar las experiencias para mejorar el desempeño de nuevas obras, contribuir al cuidado del medio ambiente, generando alternativas de desarrollo sustentables y de bajo impacto ambiental;

Que actualmente EMHIDRO S.E.P., en conjunto con el Estado Nacional, llevan adelante el proceso para la construcción, operación, mantenimiento y explotación de la obra "Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I", que se encuentra preadjudicada y en vías de su adjudicación;

Que atento que las razones que motivaron la creación de la sociedad mencionada son de indudable interés general a través de este tipo de obras, como ser, brindar mayor seguridad en vidas y bienes aguas abajo, mejor abastecimiento de agua para consumo humano, riego e industrial, más energía eléctrica, generando importante polo de desarrollo económico con su efecto multiplicador sobre la economía regional y provincial;

Que por lo expuesto anteriormente y dada la ausencia de recursos genuinos por parte de EMHIDRO S.E.P., para solventar su funcionamiento, fue necesaria la asistencia financiera del fisco de la Provincia del Neuquén, que se concretó para el ejercicio económico 2010 mediante Decreto N° 651/10 por la suma de Pesos Novecientos Veintinueve Mil Setecientos Diecinueve con 28/100 (\$ 929.719,28);

Que por tal motivo, la sana administración de los recursos provinciales aconsejaría eximir a Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial (EMHIDRO S.E.P.) del pago del Impuesto de Sellos por los actos, contratos u operaciones que realice; desde su formal constitución ocurrida el 04 de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2019;

MIGUEL A. MENDEZ  
Director General  
de Gestión Administrativa  
Mto. de Coordinación de Gabinete

FERNANDO RAMIRO BENITEZ  
Director de Asistencia Administrativa  
Mto. de Coordinación de Gabinete

DECRETO N° 0037 /11.-

Que el Artículo 238º del Código Fiscal de la Provincia del Neuquén facilita al Poder Ejecutivo Provincial, previa intervención del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a conceder exenciones al pago del Impuesto de Sellos, cuando razones económicas de interés general así lo justifiquen;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

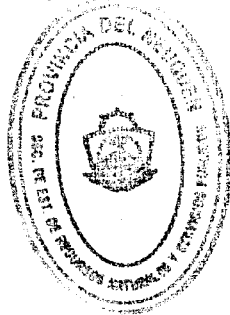
**DECRETA:**

**Artículo 1º:** EXÍMASE del pago del impuesto de sellos a Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial (EMHIDRO S.E.P.), por los actos, contratos u operaciones que formalice, desde el 04 de octubre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2019.-

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra Coordinadora de Gabinete y la Señora Ministro de Hacienda y Obras Públicas.-

**Artículo 3º:** Comuníquese, Publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA



FDO) SAPAG  
REINA  
RUIZ

MIGUEL A. MENDEZ  
Director General  
de Gestión Administrativa  
Mtro. de Coordinación de Gabinete

FERNANDO RAMIRO BENITEZ  
Director de Asistencia Administrativa  
Mtro. de Coordinación de Gabinete